Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
RUC 80005191-2
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE PRORROGA
CONTRATACION DIRECTA PAC N° 71/2015 "SERVICIO DE USUFRUCTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISION DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"
ID N° 292.898

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año 2015, en el Departamento de Licitación, 4to. Piso, Torre Sur de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, ubicado en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se reúnen a fin de realizar al Acto de Apertura de Sobres, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 71/2015 "SERVICIO DE USUFRUCTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE CAFÉ Y PROVISION DE INSUMOS – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID N° 292.898**..----------

El acto se encuentra presidido por el **Lic. Pedro Fretes** - ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN acompañado por la **N.P. Leticia Llamas O**.– TECNICO DEL DPTO. DE LICITACION, ambos representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones. También acude al acto la representante de la Dirección de Contraloría Interna la **Srta. Dahiana Britos**. No se presentó oferta alguna.----------

Atento a lo establecido en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 522/15 en su Artículo 2°- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.--------

Se aclara que para el presente llamado se han invitado a las siguientes empresas:
1) CAFÉ FICHA S.R.L. **2)** TRACKS S.A. **3)** BENITA YEGROS VALLEJOS **4)** CAFEPAR S.A. **5)** CAFÉ CORNER S.R.L **6)** INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L **7)** CANESSA Y CIA. S.A COMERC AGRICOLA E INDUSTRIAL **8)** DA VINCI S.A.. .----------

Una vez leído el presente documento indicado más arriba se ratifican en sus términos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho con lo cual se dio por terminado el Acto.----------

LIC. PEDRO FRETES ASESOR DPTO. LICITACIÓN	N.P. LETICIA LLAMAS O. TECNICO DPTO. LICITACIÓN	DAHIANA BRITOS CONTRALORIA INTERNA

UOC – DL –PF